



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0051609/2012

Córdoba, 28 AGO 2017

VISTO:

La presentación de la versión definitiva de la Tesis de Doctorado en Psicología del Lic. Guido García Bastán, DNI: 32071303 ;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Guido García Bastán, DNI: 32071303 ha sido admitido en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Evaluación informal y conflictividad en la escuela media: sentidos y prácticas de docentes y alumnos/as en sus interacciones", según consta en la RD N° 217/2013

Que el el Lic. Guido García Bastán, DNI: 32071303 con el aval de su Directora y Co-directora, las doctoras Marina Tomasini y Paola Gallo, informa de un cambio en el título de su tesis debido al avance del trabajo de investigación

Que el alumno ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su Tesis en original y tres copias, con nota de aval de su directora y de su co-directora,

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada Tesis Doctoral;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el título de la versión final de la Tesis Doctoral presentada por el Lic. Guido García Bastán, DNI: 32071303 quedando nominado de la siguiente manera: "Evaluación informal y conflictividad en la escuela media: sentidos y prácticas de docentes y alumnos en sus interacciones".-

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral "Evaluación informal y conflictividad en la escuela media: sentidos y prácticas de docentes y alumnos en sus interacciones" del Lic. Guido García Bastán, DNI: 32071303, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dr. Horacio Paulín; Dr. Pedro Nuñez, Mgter. Lucía Litichever, siendo miembro suplente la Dra. Florencia D'Aloisio.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese copia y comuníquese a Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1386

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA